Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

APRUEBA REEMPLAZO DEL SUBSIDIO REGULADO POR EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR, CORRESPONDIENTE A LA "JUNTA DE VECINOS N°14 VALPARAISO PROYECTO TERMICO N°2", DE LA COMUNA DE VALDIVIA Y DISPONE SU REEMPLAZO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001409

VALDIVIA, 07 DIC 2016

I.- VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

a).- La Ley N°19.880 de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases a los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

b).- El Decreto Supremo N°255 de Vivienda y Urbanismo de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

c).- La Resolución Afecta N°1600 de fecha 30 de Octubre del 2008, con toma de razón de fecha 05 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de Razón.

d).- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°355, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.

e).- Las facultades que me confiere el Decreto Supremo TRA N°23, de fecha 03 de Junio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con la misma fecha, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

II.- CONSIDERANDO:

1).- La Resolución Exenta N°197 de fecha 24 de Mayo de 2016, de la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que renueva Convenio Marco Único Regional y Addendum, suscrito entre la SEREMI de V y U. Región de los Ríos y la EGIS "Gestión de Proyectos Inmobiliarios Juan Antonio García Gómez Empresa Individual de Responsabilidad Limitada" y cambia de categoría.

2).- La Resolución Exenta N°3644 (V. y U.), de fecha 25 de Mayo de 2015, aprueba nómina de postulantes seleccionados del primer llamado a postulación nacional en condiciones especiales año 2015, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

3).- La Resolución Exenta N°291 (V. y U.), de fecha 14 de Julio de 2016, que otorga plazo adicional, por 180 días, en vigencia de 4 Certificados de Subsidio en Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para beneficiarios de Comité PPPF Junta de Vecinos N°14 Valparaíso, Proyecto Térmico N°2, de la comuna de Valdivia, entre las que destaca la beneficiaria doña Genoveva González Méndez.

4).- El Certificado de Subsidio Habitacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Decreto Supremo N°255 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del 2006, título: Mejoramiento Título II, Serie NM2 N°S11-2015-266064, Llamado: Primer llamado Regular 2015, a nombre de doña Genoveva González Méndez, cédula de identidad N°4.105.109-4, emitido por el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, con fecha 09 de Junio de 2015, por un monto de subsidio de 100 U.F. (cien Unidades de Fomento).

5).- La Carta s/n de fecha 25 de Julio de 2016, ingresada al SERVIU Región de Los Ríos, por Oficina de Partes con fecha 26 de Julio de 2016 por don Juan García Gómez, representante legal de la EGIS Construyendo Chile E.I.R.L, mediante la cual informa renuncia de doña Genoveva González Méndez, cédula de identidad N°4.105.109-4 e ingresa antecedentes de reemplazante doña Rosa Ester Uribe Uribe, cédula de identidad N° 12.751.463-1.

6).- La Carta s/n, de fecha Marzo de 2016, mediante la cual doña Genoveva González Méndez, cédula de identidad N°4.105.109-4, renuncia voluntariamente al Comité "Junta de Vecinos N°14 Valparaíso Proyecto Térmico N°2", de la comuna de Valdivia, por haber sido beneficiaria de mejoramiento de la misma tipología en el año 2011.

7).- El informe de reemplazo, de fecha 21 de Noviembre de 2016, suscrito por el Encargado del Departamento de Operaciones Habitacionales (S) del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, don Carlos Barahona Kompatzki, que certifica que se cumplen los requisitos para otorgar el reemplazo de la beneficiaria doña Genoveva González Méndez por doña Rosa Ester Uribe Uribe, conforme lo establece el artículo N°31, Decreto Supremo N°255 de Vivienda y Urbanismo de 2006.-

8).- Que el artículo 31 inciso 1° del D.S. 255 (V. y U.) de 2006, señala "Si durante la vigencia de los certificados, uno o más beneficiarios integrantes de un grupo renuncian al subsidio, el Prestador de Servicios de Asistencia Técnica podrá requerir del SERVIU que dichas personas sean reemplazadas por otras que cumplan con todos los requisitos exigidos para la postulación al llamado respectivo y cuyos proyectos, a juicio del SERVIU, sean equivalentes a los reemplazados. Estos antecedentes deberán ser presentados en el SERVIU que otorgó los subsidios".

9).- Que revisados los antecedentes presentados, se ha establecido que el reemplazo propuesto cumple con los requisitos exigidos por la normativa vigente. Por tanto, atendidas las circunstancias antes indicadas resulta necesario, dictar la siguiente:

R E S O L U C I O N

1° ACÉPTESE la renuncia voluntaria de doña Genoveva González Méndez, cédula de identidad N°4.105.109-4, perteneciente al Comité "Junta de Vecinos N°14 Valparaíso Proyecto Térmico N°2", de la comuna de Valdivia, beneficiaria del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

2° APRÚEBESE el reemplazo correspondiente al Comité "Junta de Vecinos N°14 Valparaíso Proyecto Térmico N°2", de la comuna de Valdivia, relativa a la beneficiaria del subsidio Programa de Protección del Patrimonio Familiar, atendida la renuncia de la cual da cuenta el resuelvo 1) precedente:

N	Nombre de Reemplazante	Rut	Llamado	Renunciado	Rut	Causal
1	Rosa Ester Uribe Uribe	12.751.463-1	Primer llamado Regular 2015	Genoveva González Méndez	4.105.109-4	Reemplazo por renuncia voluntaria

3° EMÍTASE, por el Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Los Ríos, dentro del término de 30 días corridos, a contar de la fecha de la presente resolución, un certificado de subsidio habitacional, a nombre de doña Rosa Ester Uribe Uribe, cédula de identidad N°12.751.463-1, por un periodo de vigencia, desde el 14 de Julio de 2016 hasta el 10 de Enero de 2017, en reemplazo del certificado que fue otorgado a doña Genoveva González Méndez, cédula de identidad N°4.105.109-4, cuya renuncia se acepta mediante la presente resolución.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECTOR REGIONAL SERVIU
REGION DE LOS RIOS

ALEJANDRO LARSEN HOETZ
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS

ALH/ PCF/ CPI/ CBK/ CMS/ cfch.
Int. N° 58 del 05/12/2016.-
TRANSCIBIR A:

1. SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS RÍOS.
2. DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES – SERVIU REGIÓN DE LOS RIOS
3. SECCION EVALUACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES - SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
4. SECCION DE ASISTENCIA TÉCNICA — SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
5. E.P. Construyendo Chile E.I.R.L., Caupolicán N° 507, 3° piso, oficina 31 – Valdivia.
6. OFICINA PARTES.

Ley de Transparencia art.7/g